



CHACRAS DE CORIA, 10 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0027715/2022, donde corre agregada la nota la Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA, mediante la cual informa sobre el robo de parlantes en las aulas 1, 2 y 5 del Bloque de Aulas Sur de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, en VAR-CUY:0096105/2022, corre agregado el comprobante de la denuncia por delitos contra la propiedad efectuada por la Lic. ECHEVARRÍA ante el Ministerio Público Fiscal y registrada con N° D-46422/22.

Que, mediante VAR-CUY:0096707/2022, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio informa que ha verificado los datos sobre los bienes descriptos, los cuales, según los registros de Bienes Patrimoniales, corresponden a los parlantes SKP PRO SK 4P identificados con los números de inventarios 936838, 936841 y 943116.

Que, mediante VAR-CUY:0128106/2022, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo eleva el Dictamen N° 2251/2022 en el que se sugiere que el Consejo Directivo de la Facultad ordene la instrucción de información sumaria, en los términos del artículo 34 y siguientes del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza N° 32/2020-C.S., a fin de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario, en relación a lo acontecido, e informa que se deberán remitir las actuaciones al Área de Investigaciones Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo para que se designe al Instructor Sumariante que sustanciará la misma.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ordenar la instrucción de información sumaria, en los términos del artículo 34 y siguientes del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza N° 32/2020-C.S., a fin de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario, en relación a los



hechos invocados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones al Área de Investigaciones Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo para que se designe al Instructor Sumariante que sustanciará la instrucción de información sumaria ordenada.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SECR. DE AS. EST. Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 987/2022 _ _ _ _

MFR